No. GS-2026- 213673 -DESAN-20.1

Floridablanca, 03 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Transversal 154 # 24 – 147 Local 10 Conjunto Residencial Vista Azul
Floridablanca - Santander

Asunto: Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200027-26 mes de **SEPTIEMBRE** 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de **septiembre**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011508/REGI5 del 03/06/2026 la señora Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ** obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 asignó como supervisor del contrato interadministrativo No.068-5-200027-26, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA al Funcionario del grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200027-26 mes de **JUNIO** 2026 No GS-2026- 161416 -DESAN-20.1
2. Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200027-26 mes de **JULIO** 2026 No. GS-2026- 162078 -DESAN-20.1
3. Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200027-26 mes de **AGOSTO** 2026 No. GS-2026-188062-DESAN-20.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-5-200027-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN **ONCOLOGÍA**, EN TODAS LAS MODALIDADES ASISTENCIALES REQUERIDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO POR SERVICIOS NO OFERTADOS EN LA RED CONTRATADA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, ASÍ COMO ASEGURAR LA OPORTUNIDAD Y RESOLUTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS NUEVOS QUE SEAN REMITIDOS POR MÉDICO ESPECIALISTA, CUANDO DICHOS SERVICIOS O TECNOLOGÍAS EN SALUD NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA RED PROPIA O CONTRATADA"

Contratista	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Representante legal	CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL $ 408.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL $ 408.000.000**
Plazo de ejecución inicial	dos (02) meses veintisiete (27) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	01 prorroga
Prorrogas	01 prorroga 60 días hasta el 31/10/2026
Otros	N/A

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se realizó reunión de supervisión y control por parte del Supervisor del Contrato encargado, verificando ejecución presupuestal, y recordando cláusulas de cumplimiento por parte del contratista, tales como informar en tiempo real la ejecución del contrato y realizar la radicación preferiblemente dentro de los primeros 25 días hábiles al mes facturado.

De lo anterior se generaron compromisos para el contratista, quien debe enviar oportunamente para subsanar novedades presentadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No	Observaciones y Evidencia
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	La entidad presentó la facturación con el soporte de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
7	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SÍ	La entidad prestó los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
8	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SÍ	Los usuarios fueron atendidos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados.
10	La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.	SÍ	No se reportaron eventos adversos.
15	El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001*)* **ARCHIVO ANEXO**, en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.
22	Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	SÍ	Se presentó facturación oportunamente y periódica.

	No. 5, ubicada en la Trasv. 54 No. 24- 147 conjunto vista azul campestre Barrio el bosque de Floridablanca, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.		
23	El Contratista deberá reportar oportunamente al Coordinador del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SÍ	No se reportó novedad alguna.
26	El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
28	En el evento en que se requiera alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías o procedimientos la entidad contratada deberá además de anexar factura de compra, diligenciar el formato de CTC respectivo, enviándolo máximo 24 horas después del procedimiento al Grupo Redes Integrales en Salud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. Dichos documentos se deben presentar con la factura de compra en la respectiva facturación. La entidad se reserva la realización de auditar los procedimientos en vivo, con el fin de verificar los gastos en insumos y materiales médico-quirúrgicos, así como la utilización de equipos en alquiler	SÍ	La entidad realizó el trámite correspondiente para la realización del procedimiento que requirió alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías.
33	Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICÍA NACIONAL	SÍ	La entidad verificó los derechos de afiliación de los usuarios.
38	El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados o en su defecto deberá plasmar en la constancia el valor de los servicios prestados que quedan pendientes por facturar indicando el motivo y comprometiéndose a radicar la facturación de estos servicios en el mes siguiente, esto con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).	SI	
42	La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc	SÍ	La entidad aceptó y respondió las notificaciones que se efectuaron por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la

			REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
49	Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales. Así mismo, brindar oportuna respuesta y sin dilaciones a las solicitudes que haga el coordinador del contrato para dar respuesta a derechos de petición instaurados por los usuarios.	SÍ	La entidad atendió con oportunidad las órdenes y fallos judiciales.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) **ARCHIVO ANEXO**, en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

No. Cto.	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (Relacionar avances, novedades, etc., relevantes) *
068-5-200027-26	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGÍA EN	$ 10.094.542,00	03/10/2026	2,47%	2,47%	Se continua con la prestación de los servicios sin novedad

* En caso que aún no exista contrato suscrito con terceros, se deberá indicar el estado actual del proceso en la entidad pública con quien se suscribió el contrato interadministrativo.

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$408.000.000
ADICIONES:	N/A
MODIFICACIONES:	01 prorroga por 60 dias
VALOR TOTAL CONTRATO	$408.000.000

Para el caso, en que en el contrato interadministrativo se hayan asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, se debe discriminar lo siguiente:

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO Especificar por separado el recurso – R16.	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
REGI5	$ 408.000.000	R.16	**$ 2.295.388,00**	$ 6.856.398,00	$ 397.905.458,00	SI.FABIAN CONDE ROZO

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

068-5-200319-25	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 408.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 10.094.542,00	2,47%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 397.905.458,00	97,53%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N° constancia o acta del recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
RAS 01	**160.000,00**	**JUNIO**	**160.000,00**	6743124	**160.000,00**		**279145726**
RAS 02	**13.967.034,00**	**JUNIO**	**13.967.034,00**	**6734221 6746546 6747577 6748133**	**$ 3.872.000,00**		333467126
RAS 3	**$ 1.104.000,00**	**JULIO**	**$ 1.104.000,00**	**6760340 6763141 6763588 6766326**	$ 1.104.000,00		**321211326**

RAS 4	**$ 7.762.000,00**	**JULIO**	**$ 7.762.000,00**	**6768972 6773885 6774514 6777621 6778318**	**$ 1.720.398,00**		**326318926**
RAS 5	**$ 3.434.252,00**	**JULIO**	**$ 3.434.252,00**	**6779294 6781001**			
RAS 6	**$ 1.056.430,00**	**agosto**	**$ 1.056.430,00**	**6782037 6782826 6783263 6784748 6785998 6798069 6800369**			
RAS 7	**$ 22.511.079,00**	**agosto**	**$ 3.867.293,00**	**6817287 6817292 6817307**			
RAS 8	**$ 1.238.958,00**	**agosto**	**$ 1.238.958,00**	**6781917 6800281**			

FACTURAS JUNIO 2026

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
01	6743124	22/06/2026	$ 160.000	0	**$ 160.000**
02	6734221	12/06/2026	$ 4.090.000	$ 4.090.000,00	$ 0,00
03	6746546	25/06/2026	$ 9.657.034,00	$ 8.156.636,00	$ 1.500.398,00
04	6747577	25/06/2026	$ 110.000	0	$ 110.000
05	6748133	25/06/2026	$ 110.000,00	0	$ 110.000,00
VALOR TOTAL			$ 14.127.034	$ 12.246.636,00	$ 1.880.398

FACTURAS JULIO 2026

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
01	6763141	14/07/2026	$ 110.000	0	$ 110.000
02	6760340	10/07/2026	$ 160.000	0	$ 160.000
03	6763588	15/07/2026	$ 464.000	0	$ 464.000
04	6766326	17/07/2026	$ 370.000	0	$ 370.000
05	6768972	22/07/2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
06	6773885	25/07/2026	$ 2.084.000,00	$ 1.100.000,00	$ 984.000,00
07	6774514	27/07/2026	$ 4.090.000,00	$ 2.790.000,00	$ 1.300.000,00
08	6777621	29/07/2026	$ 1.268.000,00	$ 0,00	$ 1.268.000,00
09	6778318	29/07/2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
10	6779294	30/07/2026	$ 3.274.252,00	$ 2.491.496,00	$ 782.756,00
11	6781001	31/07/2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
VALOR TOTAL			$ 12.300.252	$ 6.381.496,00	**$ 5.918.756**

FACTURAS AGOSTO 2026

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	6782037	04-08-2026	$ 108.000,00	$ 0,00	$ 108.000,00

2	6784748	10-08-2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
3	6785998	12-08-2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
4	6782826	05-08-2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
5	6783263	06-08-2026	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 110.000,00
6	6798069	26-08-2026	$ 248.430,00	$ 0,00	$ 248.430,00
7	6800369	28-08-2026	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 110.000,00
8	6781917	04-08-2026	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
9	6800281	28-08-2026	$ 1.078.958,00	$ 0,00	$ 1.078.958,00
0		**VALOR TOTAL**	**$ 2.295.388,00**		**$ 2.295.388,00**

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. NO APLICA

7. *RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES*

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

En conjunto con la oficina de referencia y contra referencia se verifican las autorizaciones que esté pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Subintendente FABIAN ESNEIDER CONDE ROZO
Funcionario Regional Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios De Alto Impacto
Coordinador Contrato 068-5-200027-26